



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2024-UNTRM/AU

Chachapoyas, 11 DIC 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° 1 de Asamblea Universitaria, de fecha 11 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en su "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También manifiesta en su "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: (...)". En ese sentido, establece en su "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: 57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...). c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)". Asimismo, establece en su "Artículo 26.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes: (...). i) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. (...)";

Que con Informe N° 191-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicerrectora de Investigación, que en base a la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencias y Tecnología del CONCYTEC, procedió a revisar el expediente de solicitud de creación del "Centro de Investigación en Economía de la Biodiversidad y la Bioeconomía – CIEBB", presentado por la Directora del Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental - INAM; indicando que dicho centro de investigación estará conformado por Grupos de Investigación y estará adscrito al Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental – INAM, contando con los recursos correspondientes y concluyendo que el expediente cuenta con la información necesaria para la creación del referido centro de investigación;

Que mediante Oficio N° 288-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 191-2024-UNTRM-VRIN/DITT, solicitando la aprobación de creación del "Centro de Investigación en Economía de la Biodiversidad y la Bioeconomía – CIEBB";



Asamblea Universitaria

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2024-UNTRM/AU

Que con Informe N° 190-2024-UNTRM-VRIN/DITT, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa a la Vicerrectora de Investigación, que en base a la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencias y Tecnología del CONCYTEC, procedió a revisar el expediente de solicitud de creación del "Centro de Investigación en Hidrogeoquímica – CENIH", solicitado por el Director del Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil (INCIC)-FICIAM, sustentado en el Informe N° 003-2024-UNTRM/INCIC/IAARP, de fecha 04 de diciembre de 2024, indicando que dicho centro de investigación estará conformado por Grupo de Investigación y estará adscrito al Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil (INCIC)-FICIAM, contando con los recursos correspondientes y concluyendo que el expediente cuenta con la información necesaria para la creación del referido centro de investigación;

Que mediante Oficio N° 289-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Vicerrectora de Investigación, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 190-2024-UNTRM-VRIN/DITT, solicitando la aprobación de creación del "Centro de Investigación en Hidrogeoquímica – CENIH"

Que también, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 20.- La Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...)";

Que la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2024, acordó crear los centros de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo requerido por la Vicerrectora de Investigación mediante Oficio N° 288-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de diciembre de 2024, y Oficio N° 289-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de diciembre de 2024, antes aludidos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR los centros de investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa, conforme al siguiente detalle:

1. **Centro de Investigación en Economía de la Biodiversidad y la Bioeconomía - CIEBB**, adscrito al Instituto de Investigación en Ingeniería Ambiental - INAM de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
2. **Centro de Investigación en Hidrogeoquímica - CENIH**, adscrito al Instituto de Investigación en Ciencias de la Ingeniería Civil – INCIC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Modernización, realice la incorporación y actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; así como la modificación de los documentos de gestión institucional considerando lo aprobado en el artículo precedente.



Asamblea Universitaria



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 011 -2024-UNTRM/AU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

